

Resolución de Dirección 16 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza cambio de fecha de reincorporación a funciones de la Srta. Alejandra Carolina PAIVA como Becaria de Formación del área de Mesa de Entradas y Archivo - Expte. Nº 20.454/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 04/02/2025

## VISTO

La nota presentada por la Srta. Alejandra Carolina PAIVA, Becaria de Formación del área de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 3 de febrero de 2.025; y

# **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para justificar su inasistencia y cumplimiento de sus funciones durante el mes de febrero de 2.025, motivo de encontrarse atendiendo trámites de índole familiar en la República Bolivariana de Venezuela y verse temporalemente imposibilitada de reintegrarse por causas de fuerza mayor.

Que resulta atendible lo solicitado por la Srta. PAIVA al tratarse de una situación imprevista, resultando comprensible autorizar la reincorporación a sus funciones a partir del mes de marzo de 2.025, prorrogando su designación como Becaria de Formación por el término de un (1) mes adicional al período aprobado mediante RD 296/2024-TAR-UNSa.

Que corresponde emitir resolución de autorización.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

#### **EL DIRECTOR**

## DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la reincorporación de la alumna Alejandra Carolina PAIVA, DNI Nº 95.996.213, como Becaria de Formación, para continuar desarrollando tareas en el área de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 5 de marzo de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR la designación de la alumna PAIVA, como Becaria de Formación del área de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 29 de noviembre de 2.025 y por el término de un mes.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la Srta. PAIVA no cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el mes de febrero de 2.025.

ARTÍCULO 4º IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regignal Tartagal - U.N.Sa. NACIONAL OR SEDE

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.